

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

731 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 396/2009 E, por auto de 18 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Font Jaraba Aguas y Bebidas, Sociedad Limitada, con CIF N° B50479112, con domicilio en Calle Afueras, s/n, Jaraba centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Zaragoza, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090094927-1